



¿CÓMO _____ RENOVAR >>> POR LA PÁGINA WEB?

1

Ingresa a www.camado.org.co
Selecciona la opción Registros Públicos, da clic en Servicios Virtuales y selecciona operaciones - Registros Públicos.
O ingresa a sii.confecamaras.co

2

Si no te encuentras registrado, ingresa tus datos en la opción **"REGISTRARSE"** debes completar todos los pasos y da clic en REGISTRARSE, a tu correo electrónico se enviará usuario y contraseña para confirmar el registro.

3

Si ya estás registrado diligencia los campos y selecciona ingresar.

El registro en la plataforma debe hacerse con los datos del propietario de la matrícula o representante legal.

4

En la opción de consulta de expedientes digita el número de nit, matrícula o cédula y selecciona continuar.

5

Si la información corresponde al Comerciante o a la Entidad sobre la cual vas a realizar los cambios. Verifica los datos y da Clic en Acciones **(ACCIONES DISPONIBLES)**

6

En la opción Operaciones Mercantil/ESADL da clic en **RENOVAR MÁTRICULA**.

7

Escribe el valor de los activos totales al 31 de diciembre del año anterior, si tienes establecimientos de comercio digita también el valor de los activos. **Da clic en liquidar**.

8

Diligencia toda la información en los formularios de renovación de la matrícula Persona Natural o Jurídica y del establecimiento de comercio en caso de tenerlo. Si es necesario actualiza dirección comercial y de notificaciones, teléfonos, correo y actividades económicas. Digita la información financiera y demás información solicitada por el sistema.
DA CLIC EN ALMACENAR

CONDICIONES ESPECIALES

- Si eres Persona Jurídica.
- Si eres beneficiario de la **Ley 1780 de 2016**.
- Si vas a realizar **disminución de activos**.
- Si tienes alguna **medida cautelar** vigente.
- Si las actividades económicas están catalogadas como **"alto impacto"** y haces alguna modificación de la información o si son relacionadas con las **"profesiones liberales"**.

Tener presente que el sistema no te va dejar continuar y te va solicitar adjuntar los soportes correspondientes.



Para la condición de Personas Jurídicas deben de adjuntar los estados financieros debidamente firmados por el contador o revisor fiscal, según el caso.

Los beneficiarios de la Ley 1780 de 2016 deben de adjuntar la declaración bajo la gravedad de juramento del cumplimiento de los requisitos, anexar copia de los estados financieros debidamente firmados por el contador o revisor fiscal, según el caso, con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, anexar copia del documento de identidad de los socios entre 18 y 35 años o de la persona natural comerciante.

Los comerciantes que tengan alguna medida cautelar vigente deben de adjuntar el soporte de pago o certificado de medidas correctivas emitido por la Policía Nacional, según sea el caso.

Si las actividades económicas están catalogadas como "alto impacto" y haces alguna modificación de la información debes de adjuntar el USO DEL SUELO conforme expedido por la Secretaria de Gobierno o Curaduría Urbana del municipio.

Las "profesiones liberales" como no están obligados a inscribirse en el registro mercantil al no ser comerciantes deben solicitar su cancelación de matrícula mercantil o de lo contrario anexar un código de actividad económica catalogada como mercantil.



9

Luego de adjuntar la documentación correspondiente, **firma electrónicamente** el trámite con la contraseña segura que ha sido enviada a tu correo, y da clic en confirmar y firmar.

10

Verifica el valor a pagar y da clic en **REALIZAR PAGO**.

11

Selecciona el medio de pago: Tarjeta de crédito o a través de PSE con tu cuenta de ahorros o corriente y efectúa el pago correspondiente.

12

A tu correo será enviada la confirmación de tu pago y recibirás el **SOBRE DIGITAL** que contiene los formularios de la renovación. Para acceder a ellos debes descargar el sobre y dar clic en el gancho de documentos adjuntos.

NOTA:



Recuerda que el trámite no queda finalizado inmediatamente en el sistema por lo cual te recomendamos validar el estado del mismo por la pagina de la Cámara de Comercio de Dosquebradas www.camado.org.co.

Si requieres un certificado de que tu matrícula ya se encuentra renovada, puedes comprarlos ingresando a la página de la Cámara de Comercio de Dosquebradas como **www.camado.org.co** seleccionando la opción certificados en línea.



www.camado.org.co